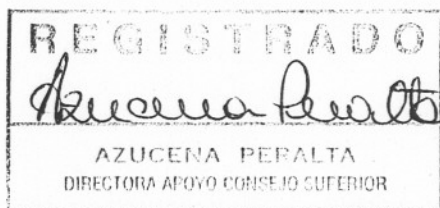




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



495

Buenos Aires, 29 de abril de 2004.-

VISTO la Resolución N° 44/2004 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, y

CONSIDERANDO:

Que la misma modifica los créditos asignados a las Universidades Nacionales por la Ley N° 25.827 que aprobó el Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2004.

Que en consecuencia se hace necesario proceder a incorporar al presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional para el ejercicio 2004, el crédito asignado en dicha resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

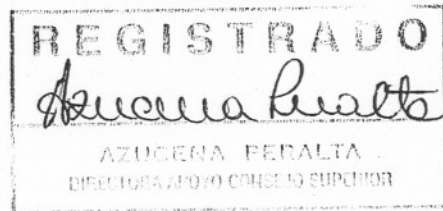
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incorpórase al Presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional para el ejercicio 2004, la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 872.420,00) en el programa, incisos y partidas principales que se indican en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

//..



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



..//

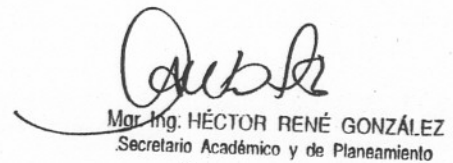
ARTICULO 2°.- Modifícase el Cálculo de Recursos para la Universidad Tecnológica Nacional, de conformidad con el detalle obrante en planilla anexa al presente artículo.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y archívese.

RESOLUCIÓN N° 495/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Mr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento